

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 24 DE AGOSTO DE 2026

SEÑOR(ES) CARZON LILIANA RAQUEL
ALMAFUERTE N° 3559, PISO 2° 4
C.P.: 1676 - SANTOS LUGARES
BUENOS AIRES

TEL 115345311

ORDEN DE COMPRA N° 407/2026
EXPEDIENTE N° 1.407.083/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 54/2026
DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.643/2026
DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CON DOMICILIO EN:
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
5	100	Provisión y entrega de bidones de agua lavandina concentrada x 5 Lts, que contenga entre 55-65 gr/cl, formato liquido. CANTIDAD MÁXIMA: cien (100) unidades.	5.493,00	549.300,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		549.300,00
		SON: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL.		
		NOTA: =====		
		LA PRESENTE "ORDEN DE COMPRA ABIERTA" ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LO PREVISTO EN EL ART. 192, INC. 2, Y 194 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y CIRCULAR AG 7/24.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL ARQ. ENZO F. GAETA, QUIEN VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
		LUGAR DE ENTREGA: =====		
		PARANA N°386, C.A.B.A., PREVIA COORDINACION CON LA PERSONA A CARGO DE LA "SUPERVISION DE LA PRESTACION".		
		UNIDADES REQUERIDAS Y FRECUENCIA: =====		
		LA FRECUENCIA DE LOS REQUERIMIENTOS SERA ESTABLECIDA POR EL PERSONAL A CARGO DEL STOCK EXISTENTE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REALES.		
		LA NO FORMULACIÓN DE SOLICITUDES DE APROVISIONAMIENTO DURAN-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN S	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>TE LA VIGENCIA DEL MENCIONADO CONTRATO O LA REALIZACION DE LAS MISMAS POR UNA CANTIDAD INFERIOR A LA ESTABLECIDA COMO MAXIMA EN LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA, NO GENERARA NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA EL PODER JUDICIAL DE LA NACION Y NO DARA LUGAR A NINGUN RECLAMO INDEMNIZATORIO A FAVOR DEL PROVEEDOR.</p> <p>PLAZO DE CUMPLIMIENTO:</p> <p>LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE DOCE (12) MESES, O HASTA AGOTAR EL MONTO MAXIMO DE LA CONTRATACION, LO QUE OCURRA PRIMERO. LA NOTIFICACION DE LA SOLICITUD DE PROVISION AL CONTRATISTA DARA INICIO AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p> <p>EL PLAZO DE ENTREGA SERA DE DIEZ (10) DIAS HABILES A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA RESPECTIVA SOLICITUD DE PROVISION DE LOS INSUMOS DE HIGIENE.</p> <p>LOS DIAS Y HORARIOS DE ENTREGA DEL BIEN SERAN PREVIAMENTE CONVENIDOS CON QUIEN EJERZA LA SUPERVISION DE LA PRESTACION. DENTRO DEL TERMINO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA DEBERA CONTEMPLAR, A LOS FINES DEL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO DE SUS OBLIGACIONES, LAS RESTRICCIONES QUE PUDIERAN GENERARSE COMO CONSECUENCIA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES Y TAREAS PROPIAS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.</p> <p>EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS PLAZOS DARA LUGAR A LAS PENALIDADES QUE CORRESPONDIEREN, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL PRESENTE PLIEGO Y DEMAS NORMATIVA APLICABLE.</p> <p>LAS ENTREGAS PARA CADA REGLON SE PERFECCIONARAN CUANDO LOS BIENES ADJUDICADOS DEL MISMO HAYAN SIDO REQUERIDOS Y ENTREGADOS A TOTAL SATISFACCION DEL ORGANISMO CONTRATANTE, EN LA PROPORCION EN LA QUE HAYAN REALIZADO LOS MISMOS.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90).</p> <p>LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 2 9 100000 11.3 549.300,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		



Mario J. Castro
SUBDIRECCION GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO